

NUMERO

2.º



FEBRERO 5

DE 1829.

DIARIO POLITICO, LITERARIO y MERCANTIL.

*Quid leges sine moribus!*

*Este periódico se publica en Canelones en un medio pliego de papel, por ahora, y hasta la traslacion del gobierno á Montevideo; pero se remitirá diariamente á esta plaza para su venta. Su precio és medio real de moneda metálica. Mas adelante se arreglarán suscripciones. Se reciben comunicados sobre materias públicas; pero proporcionados á la limitada estencion de nuestras páginas. Tambien se admiten avisos que no excedan decuatro lineas; aquellos gratis; los ultimos porcuatro reales por una sola publicacion.*

PROYECTO DE DECRETO

Presentado por una comision especial, y sancionado por la Soberana Asamblea General de este Estado, en sesion de 30 de Enero último.

La A. G. C. y Legislativa del Estado, considerando, que al decretarse en sesion de 30 de Diciembre último, que los gèses, oficiales y tropa del antes llamado ejército del Norte eran reconocidos pertenecientes al ejército de este nuevo Estado, se calificó al Brigadier DON FRUCTUOSO RIBERA de DIGNO Y BENEMERITO GENERAL.

Considerando que esta calificacion no podia hacerse por la Representacion soberana del Estado sin que por el mismo hecho quedasen, en toda la estencion de su territorio, destruidas y sin valor alguno las imputaciones odiosas con que en una época anterior habian sido atacados el honor y credito de dicho Brigadier General.

Considerando que en el mismo decreto se le reconoce en posesion y pleno goce de todos sus derechos civicos, y de la mas alta consideracion á que puede aspirar en la gloriosa carrera de las armas

un distinguido servidor de la patria.

Considerando que esta declaración se hizo en circunstancias que el referido Brigadier General pudo haber sido desconocido por la Representación nacional y negandosele la reintegración de sus derechos, toda vez que esto hubiese sido compatible con la justicia y la naturaleza de sus servicios.

Considerando que por lo mismo una tal declaración es mas honorífica y solemne, que otra especial y aislada que nada añadiría á la hecha, en los momentos de aproximarse el enunciado Brigadier General con parte de la fuerza de su mando por órden del Gobierno y en conformidad á los votos de los buenos ciudadanos; con lo que recibe el testimonio mas inequívoco de la confianza que inspira al pueblo y á las autoridades—*Decreta.*

Art. 1.º Se considera innecesaria la nueva declaración solicitada por uno de los SS. Representantes al dicho respecto,

2.º Remítase el presente decreto al Gobierno para que lo comuniqué al Brigadier General D. Fructuoso Rivera, y disponga su publicación por la prensa. *Masculino—Alvarez—Masini—Lamas.*

#### MONEDA.

Sobre esta materia mas que sobre ninguna otra se discurre con el mayor interés; pero al mismo tiempo con la mas grande variedad. Hay en el Estado dos monedas imaginarias, igualmente extranjeras, una de cobre del Brasil, que se recibe y con que se paga en las oficinas de Montevideo, y otra de billetes del banco de Buenos-aires que se recibe y con que se paga en las oficinas de la campaña. La moneda de cobre está enormemente mas acreditada, que la de papel, y esta última lo está mas en Paisandú por ejemplo que en el resto de la campaña. Los empleados, pues, de estos diferentes puntos reciben el premio de sus servicios con una enorme desigualdad. Este inconveniente se dice, está salvado escluyendo el papel, y todos recibirán el beneficio de ser pagados en cobre. Pero el cobre, dicen otros, es tan imaginario como el papel. Reconocido que fuese en toda la estención del Estado y admitido en las oficinas, una de dos, ó todo el cobre del

Brasil vendria á cambiarse por nuestros frutos, ó el cobre vendria á desmerecer tanto como desmeresen ahora los billetes del banco de Buenos-aires. No, replican los *cobristas*, ha corrido antes el cobre en el Estado, y era admitido en todas sus oficinas, y no ha sucedido, ni lo uno, ni lo otro de lo que se teme. Si, contestan los *papelistas*; por que antes entraban en las arcas del Estado mas valores en plata que en cobre, y ahora no asoma á las oficinas publicas un solo patacon. Esto prueba, que el cobre sensiblemente ha desmerecido, y que no cesandose de acuñar en el Brasil sin tasa, ni medida, cada dia irá siendo mayor el demerito de esa mala moneda. Y otra vez una de dos; ó nos embobamos, y tomamos la sombra por la realidad, y entonces se convertirán en cobre todas nuestras fortunas, ó no nos embobamos y el cobre no valdrá sino lo que realmente vale, esto es, algo menos que ahora el papel. Tengase presente, que en este tiempo *de antes*, que se cita, el gabinete del Brasil tenia la sábia politica de hacer las remesas para el pago de las tropas en patacones, cuando las tropas y empleados del Janeiro eran pagados en cobre. El comercio se llevaba los patacones, y el gobierno lo hacia volver. Despues del tiempo *de antes* ha sido otra cosa, aunque el descuento de letras mantuvo la plata por algun tiempo haciendo el cortejo á nuestro mercado. En lo sucesivo ni habrá tropas que pagar, ni descuento de letras que hacer, ni que emplear politicas para hacer amar la dominacion. El comercio estrangero traerá cobre mientras valga el cobre, y cuando deje de valer ó nos quedaremos con él, ó nos lo comprarán por lo que vale. Para que fatigarnos? Es ó nó el cobre ura moneda tan imaginaria como el papel del banco? Este al fin tiene garantias, tan remotas é inciertas, como se quiera: ¿cuales tiene el cobre? ningunas. El que lo emite con su cuño, nada promete, y el ultimo mono se ahoga.

Hemos dicho parte de lo que se oye discurrir sobre esta materia, sin tomar partido ni por los unos ni por los otros, hasta pensarlo mejor. Continuaremos siendo fieles historiadores de lo que dejamos por decir hasta que se de la ley sobre la moneda por la Representacion nacional. Que la dé prontamente és una de las mas urgentes necesidades del nuevo Estado; pero otra mas urgente aun és que la dé acertada

Hemos asistido á diferentes sesiones del Augusto cuerpo y nos ha edificado la prudente desconfianza, y circunspecta detencion con que se trata este asunto. Insensiblemente se difunden las luces y se van haciendo familiares los principios de una ciencia sobre que pocos en el pais habian hecho serias meditaciones. Entre tanto se puede asegurar que la Asamblea general aun no tiene formada su opinion sobre la moneda, ó monedas que deberán adoptarse en el nuevo Estado, ni cuales deban escluirse. Los agiotistas no pueden especular ni sobre congeturas.

### COMUNICADO.

*Señores Editores del Constitucional.*

Acaban Ustedes de anunciarnos en su primer número que no escribirían contra nadie: ¿y por qué? Habrá razon para que se guarde silencio, y se dé con él autoridad á las producciones del *Observador Oriental* en Montevideo? Sus editores son notoriamente individuos venidos de Buenos-aires despues del movimiento que se hizo en aquella capital para separar del mando al señor Dorrego, de quien aquellos eran reputados partidarios. Su proposito al apoderarse del *Observador* fué bastante pronunciado: desacreditar de todos modos al nuevo gobierno de dicha capital, concitando á todas las provincias á una guerra fratricida. Y esto bajo el titulo de *Observador Oriental*? Toca á los *Orientales* gemir sobre las desgracias deplorables de que és por ahora teatro aquella República á quien debe su libertad, y una gran parte de sus glorias; pero de ningun modo mezclarse en sus discordias, por que á todos debe el tributo de su admiracion y de su gratitud. Los orientales, pues, no deben sufrir que bajo su nombre se ataquen sin miramiento ni las autoridades, ni los individuos, que pertenecen al Gran Pueblo, sean del partido que fuesen. *Contribuimos con nuestros brazos, con nuestras fortunas, y con nuestra sangre, nos dirán, á conquistar vuestra libertad, ¿y el primer uso que haceis de ella és para cubrir de oprobio nuestros nombres, de aquellos mismos que mas titulos han adquirido á vuestra gratitud?* El reproche sería justo si todos los orientales no hubiesen visto con horror esos desahogos llenos de petulancia y de calumnia; pero no basta sentirlo, és preciso que todos nos formemos un deber de publicarlo en toda ocasion, en todo lugar y á toda hora. *Continuará.*

Imprenta Del Estado.